CONTRATO Nº 103/2021

REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI ID Nº 398.329-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** domiciliado en el **Barrio Renacer de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI.** ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, **Abog. Wilson Orlando Báez Caballero**, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2021, ID Nº 398.329-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.329 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2021** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 554/2021.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abg. Wilson Báez Caballero
INTENDENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

CONSTRUCTORA ELIAS S.A.

Ítems del llamado REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI con ID: 398329

LoteTotal. Contrato Abierto: No. Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1	2.568.928	2.568.928
2	72131601-007	Desmontaje de Tejas CON RECUPERACION / QUEDA EL MADERAMEN	Metros cuadrados	446,77	22.000	9.828.940
3	72131601-007	Techo de chapas termo acustico sobre estructura existente	Metros cuadrados	446,77	212.500	94.938.625
4	72131601-007	Canaletas nueva (37 ML) + Bajada 6 de 30 ml	Metro lineal	104	90.000	9.360.000
5	72131601-002	Reparacion de Fisuras debajo de ventana (12 ml) + en esquinas 9 ml	Unidad Medida Global	1	735.000	735.000
6	72131601-008	Remocion de revoque y vuelta a revocar interior area de fisuras	Metros cuadrados	20	48.000	960.000
7	72131601-009	Piso Remocion y reposicion en galeria	Metros cuadrados	114	127.000	14.478.000
8	72131601-009	Zocalo nuevo	Metros cuadrados	40	45.000	1.800.000
9	72131601-010	Vidrio Reposicion de roturas	Metros cuadrados	1	212.750	212.750
10	72131601-012	Pintura Interior ACRILICA	Metros cuadrados	337	18.975	6.394.575
11	72131601-012	Pintura Exterior incluye pilares	Metros cuadrados	231	21.750	5.024.250
12	72131601-012	Pintura de aberturas	Metros cuadrados	20	30.000	600.000
13	72131601-001	Instalacion Electrica - Reposicion cableado electrico	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
14	72131601-001	Instalacion de artefactos electricos 1 galeria +3 interior bajo consumo	Unidad Medida Global	1	3.880.000	3.880.000
15	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.330.000	1.330.000
					Precio Total	**155.611.068**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 155.611.068 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos once mil sesenta y ocho guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

"REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI" ID Nº 398.329-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abg. Wilson Báez Caballero
INTENDENTE

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

"REPARACION DE BLOQUE PRINCIPAL DE 4 AULAS C/ CAMBIO DE TEJAS POR CHAPAS TERMO ACUSTICA/ REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del año 2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ELÍAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

ELIAS CONSTRUCTORA
HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS
Contratista